

Atos de Julio de 1813.

Carta de la Venganza de
de Suesca Nombrado el Potrillo.

Quedamos A. S.



Al Comand. y Ofic. de Guerra y Marina
y del Berg. Potrillo.

Comand. Frac. de Marina del Sur
22. de Julio de 1813

De dar paga de su s. y grat. tanta
de la grat. de mesa a b. c.

Imp. en Intend. a
N. de P. y L. F. N. in.

Berg. Potrillo.

Comand. y Jefe de D. Juan Farga dia de haber.

Por dar paga de su s. de 60 p. mes. el	
cu. que se le enteran a b. c.	930-00
Por id. de la grat. personal de 134 p.	
Integ. de mesa	2160-00
De 37. n. 6. m. del 4. p. de imp. sobre el 1. lig.	3090-00
	37-6
	<u>3092-26</u>

Alf. de Navio D. Fran. de Hoyos.

Por dar paga de su s. de 49 p. mes. el	
cu. que se le enteran id. q. el anteced.	697-17
Por id. de la grat. personal de 67 p.	
Integ. de mesa	1080-00
De 13. n. 32. m. p. del 2. p. de dho imp.	13-32
	<u>1763-19</u>

Alf. de Frag. D. Ant. Villavicencio.

Por dar paga de su s. de 37 p. p.	
cu. que se le enteran id. q. el anteced.	981-8
Por id. de la grat. personal de 67 p. integ. p. d. a.	
De 11. n. 11. m. q. el 2. p. de dho imp.	1661-8
	11-11
	<u>1640-31</u>

Alf. de Frag. y Encarg. D. Jose de Sanguis.

Por dar paga de su s. y grat. id. q.	
el anterior	1661-8
Por dar de la grat. de lo q. mens.	
como encarg. de la cu. y Varon.	160-00
De 11. n. 11. m. q. dho imp.	1821-8
	11-11
	<u>1809-31</u>

Capellán del D.^o Gaspar Gijóni.
 Suma de la 1^a Bu. 1034-4-
 Números... 6
 Por dos pagas de su su. de 40. f.
 integ.^s 640-00
 Por d. de la grat. personal de 674
 q.^o integ.^s de casa 1080-00
 Desc.^{to} 5720-00
 De 12. r.^o 27. m.^o p.^o dho. imp.^{to} 12-27
 1707-7

Cirujano sang.^o..... Jose Donato Peret.
 Por dos pagas de su su. de 45. f.
 q.^o integ.^s 720-00
 Desc.^{to}
 De 14. r.^o 13. m.^o f. dho. imp.^{to} 14-13
 709-21 P 48-12
 1336-1-3

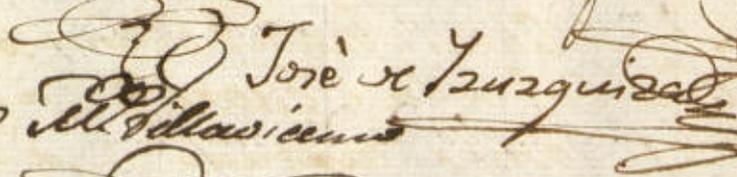
Los señ. oficiales que incluí el anterior ajuste
 alcanzan a la Hacienda Nacional un mil tres
 cientos treinta y seis f.^s un real un m^o de plata
 fuerte líquida. Ministerio Real de Marina
 de Lima 22. de Julio de 1813.

Francisco de Mier y Solana

Receivimo. 

Juan Pareja

Francisco de Rojas

Gaspar Gijóni

Jose Donato Peret


L. N. 2^o

Relacion de las Medicinas, que se han despachado a Orden del Sr. D. Francisco de Miangolana Comisario de Guerra y Ministas Principales de Marina, para el Beccantin de S. M. Nombre de el Potrillo. A Saver.

Onzas.

Aguas

Diez y seis. Porada a 2^o Libra : 000, 2.

Varaves.

Noventa y seis. Violado a 5^o Libra : 003, 6.
 Noventa y seis. de Lidra a 5^o id. : 003, 6.
 Sesenta y quatro. de Altea a 5^o id. : 002, 4.
 Ciento Noventa y dos. Miel Porada a 5^o id. : 007, 4.
 Sesenta y quatro. Miel Blanca a 8^o id. : 004, -.
 Ochenta. Adormidenas a 6^o id. : 003, 6.
 Quarenta y ocho. Oximiel Simple a 6^o id. : 002, 2.
 Ciento y veinte Presella a 2^o Onza : 030, -.

Electuarios y Extractos.

Diez y seis. Pulpa de Fava a 1^o Onza : 002, -.
 Diez y seis. Diacatalicon a 1^o id. : 002, -.
 Seis. Triaca a 2^o id. : 001, 4.
 Treinta y dos. tamarindo a 1^o id. : 004, -.
 Quatro. Cost. de Opio a 6^o id. : 024, -.

Saltes.

Ala xenta y tres Libras, Alucan blanca a 1/2^o L. : 008, -.
 Cincuenta. Onz. Sal de la Fuente a 4^o Onza : 025, -.
 Treinta y dos. Cremor tartaro a 1^o id. : 004, -.
 Seis. De Nitro a 1^o id. : 000, 6.

Espiritus.

Ochenta. de Vinagre a 1^o Onza : 010, -.
 Diez y seis. Vino Emetico a 2^o id. : 004, -.
 Dos. Alkali Volatil a 8^o id. : 002, -.
 Dos. Sptu Nitro Dulce a 3^o id. : 000, 6.

145, 6 1/2

onzas. Suma de la Buelta P⁸ 145.

Balsamos y tinturas.

Quatro. Copayva	à 1. x. onza	: 000.
Seis. Catolico	à 2. x. id.	: 001.
Veinte y quatro. Arcedo	à 1. x. id.	: 003.
Ocho. Tintura de Mirra	à 8. x. id.	: 008.
Seenta y quatro. Balsamo Calabara	à 1/2 x. id.	: 004.
Seis. De Buda	à 6. x. id.	: 004.
Veinte y cinco. Balsamo Samaritano	à 2. x. id.	: 006.
Diez. Cantaridas	à 8. x. id.	: 010.
Dos. Laudano Liquido	à 4. x. id.	: 001.
Seis. Tintura de Opio	à 8. x. id.	: 006.
Quatro. Licor Anodino	à 12. x. id.	: 006.

Polvos Simples.

Doze. De fuego de fierro	à 2. x. onza	: 003.
Quarenta y ocho. De Quina	à 1. x. id.	: 006.
Diez y seis. Incienso y Almaciga	à 2. x. id.	: 004.
Dos. Specacuana	à 2. x. id.	: 000.
Dos. De Cardenillo	à 1. x. id.	: 000.
Quatro. Coral Rubio	à 2. x. id.	: 001.
Veinte y quatro. Ainas Resolutiva	à 12. x. L.	: 002.

Y Compuestos

Dos. Mercurio Dulce	à 4. x. onza	: 001.
Dos. Precipitado	à 2. x. id.	: 000.
Dos. Piedra Lipe	à 1. x. id.	: 000.
Dos. Alumbre Crudo	à 1. x. id.	: 000.
Dos. Dho. Memad	à 2. x. id.	: 000.
Diez y seis. Pomada Orogenada	à 2. x. id.	: 004.

Aleytes.

Ciento y veinte x Almond. Sin fuego	à 12. x. L.	: 011.
Treinta y seis. de Manzanilla	à 8. x. L.	: 002.
Treinta y dos. Lombrieses	à 8. x. L.	: 002.
Seenta y quatro. Prosado	à 6. x. L.	: 003.
Veinte. Hypericon	à 8. x. L.	: 001.
Diez. de Trementina	à 2. x. onza	: 002.

onzas. Suma de Enfrente Ps. 242. 2/3

Inyumentos \$3

Veinta y dos. Vasalicon	à 6. x. Libra.	: 00 1. 11.
Diez y Seis. Blanco	à 6. x. id.	: 00 1. -
Veinta y dos. Prosado	à 6. x. id.	: 00 1. 4.
Diez y Seis. Mercurio Compuesto	à 16. x. id.	: 00 2. -
Veinte y quatro. de Altea	à 6. x. id.	: 00 1. 1.
Veinte y quatro. de Sanna	à 6. x. id.	: 00 1. 1.
Diez y Seis. de Cebos	à 12. x. id.	: 00 1. 4.

Emplastos.

Doce. de Diagonal	à 12. x. Libra.	: 00 1. 1.
Ocho. Alucilagos	à 12. x. id.	: 00 0. 6.
Ocho. Confortativo	à 16. x. id.	: 00 1. -
Ocho. Andres de la Cruz	à 12. x. id.	: 00 0. 6.
Ocho. Estomatico	à 16. x. id.	: 00 1. -

Simples.

Veinta y dos. Manná	à 16. x. Libra.	: 00 4. -
Ochenta. Quina en Rama	à 12. x. id.	: 00 7. 4.
Doscientas. de Cevada	à 1. x. id.	: 00 1. 4.
Dos. Alcanfor	à 2. x. onza.	: 00 0. 4.
Seis. flor de violetas	à 1. x. id.	: 00 0. 6.
Ocho flor de Saúco	à 2. x. id.	: 00 2. -
Ocho flor de Manzanilla	à 2. x. id.	: 00 2. -
Diez. Escorronera	à 8. x. L.	: 00 0. 5.
Ocho. Calaguala	à 3. x. id.	: 00 0. 1 1/2
Seis. Raíz de Altea	à 1. x. onza.	: 00 0. 6.
Veinte y quatro. Liana-pañilla	à 4. x. L.	: 00 0. 6.
Quatro. de Sen	à 20. x. L.	: 00 0. 5.
Seis. Apaxico	à 2. x. onza.	: 00 1. 4.
Una. Esponja preparada	à 16. x. id.	: 00 2. -
Seis. Masura de fuego refinado	à 1. x. id.	: 00 0. 6.
Quatro. Esperma de Ballena	à 2. x. id.	: 00 1. -

Signe à la Bta // 283. 1

Vencilios.

Tres Gaucelas.....	à 2.ª	000. 6
Dos Libras de Nlas.....	à 20.ª	005. -
Once Saquitos.....	en	001. -
Ocho Botes de Vaxas de à dos libras.....	à 2.ª	002. -
Tres id. id. id. de una id.....	à 1.ª	000. -
Tres id. id. id. de ocho onzas.....	en	000. -
Una libra de Estopa p ^{ra} Estiva.....	en	000. -
Por Entrapan de Ayudas.....		001. -
Por la Comporcion de la Casca.....		001. -

PL 307.ª 296.

Lima y Julio 23. de 1813.

Fran^{co} de Montes

Por las Medicinas y Vencilios, q^s constan en la anterior Relacion, de lo q^s me hago cargo, por otro q^s he firmado de la misma fha, debiendo servir este solo p^{ra} el Avono del Bergantin. A Bordo del Bergantin Potrillo, al Ancla en el P^o del Callao fha en Supra.

Con mi Fm^{ta}

José Antonio Perez

José de Murguiz

Recibo del Srⁿ Francisco de Mianpolaxa, Comisario de Guerra y Ministro Principal de Marina, los Doscientos Noventa y Seis pesos, Un Real, à que asciende el total de las Medicinas, que acredita la anterior Relacion, las que he facilitado para el Repuesto del Bergantin Potrillo, y arreple à los precios de Contrata; y para que sirva de Dato ha dicho Srⁿ Ministro, firmo este en Lima à 23 de Julio de 1813.

Son 296, p. 1.ª

Fran^{co} de Montes

Recibí del Sr. Don Fran.^{co} De Mángolassa Corri-
sario de Guerra y Ministro principal de Maxi-
ma Nueva por donde y llevar al Callao la Ca-
ja de Medicinas del Bequerón de S. M. el Botiello
y pasa que conste firmo este en Lima a 20. De Julio de 1810

Por Gregorio Suro

Mariano Aguirre

Gon. 9.º

Alcázar

Domingo Fajardo: Por 2 pagas del Sr. D. ... 1782.. 11

De 27. 21. m. p. l. de imp. ... 21.

Jos. Sur. Zamora: d.	216.. 24.. 24.. 4.. 2
Jos. Sur. d.	24.. 4.. 2
Mansel Reyes: d.	24.. 4.. 2
Fran. de los Santos: d.	24.. 4.. 2
Jos. Sur. Sanchez: d.	24.. 4.. 2
Pedro de Castro: d.	24.. 4.. 2
Basilio Constante	24.. 4.. 2
Jos. Sur. d.	24.. 4.. 2
Juan Gomez: d.	24.. 4.. 2
Sur. del Valle: d.	24.. 4.. 2
Jos. Sur. d.	24.. 4.. 2
Jos. Sur. d. Por 2 pagas de d. a l. de imp. de 1782.. 11	18.. 18.. 18.. 18.. 18
Luis Varela: d. en 1782	18.. 18.. 18
Pablo Salas: d. y el P. de un d. de	24.. 4.. 24
2.º Jos. Sur. Sanchez: d.	24.. 4.. 24
Mansel Valle: d.	24.. 4.. 24
Fran. de Paula Pizar: d.	24.. 4.. 24
Domingo Mendizabal: d.	24.. 4.. 24
Antonio Campuzo: d.	24.. 4.. 24
	<u>658.. 5.. 28</u>

Alcázar

Alexandro Marchel: Por 2 pagas del Sr. D. ... 1782.. 7

De 27. 25. m. p. l. de imp. ... 29.

Jos. Sur. Fajardo: d.	174.. 16.. 29.. 16
Vicente Alba: d.	29.. 16
Basilio Pizarro: d.	29.. 16
Mansel Garcia: d.	29.. 16
Jos. Sur. d.	29.. 16
Pedro Sanchez: d.	29.. 16
Jos. Sur. d.	29.. 16
Luis Francisco: d.	29.. 16
Sur. d.	29.. 16
Jos. Sur. d.	29.. 16
Juan Angel Sanchez: d.	29.. 16
Mansel Salas: d.	29.. 16
	<u>322.. 6.. 28</u>

Alcázar

D. Tomas de Pizarro: Por 2 pagas de Sr. D. ... 1782.. 7

De 27. 25. m. p. l. de imp. ... 29.

Jos. Sur. d.	170.. 18.. 58.. 6.. 18
--------------	------------------------

Fincas			
Fincas	En L. yaguas del de Co. p. d.	170..78.
Facto			
De 2. 7. 12. m. p. de imp.			19..19.
			<u>161..9..9.</u>
<u>Sum. de m. d.</u>	<u>Recomen.</u>	<u>Imp. en p. N. N.</u>	<u>116..9..23.</u>
1..	Oficiales de mas	210..9..6.	
10..	Artillos de d.	449..9..8.	
20..	Mantones	658..9..28.	
11..	Armas	222..6..20.	
2..	Deposiciones	116..9..23.	
<u>30</u>	<u>Finca</u>	<u>1751..6..17.</u>	

Se ingiere el Indiv. q. manifiere el aut. Recomen al servicio publico, un mil docientos cincuenta y un pesos los Natos diez y siete m. de plata f. l. y. Minist. de Marina de Lima 23. de Julio de 1813.

M. Co. de Micangolana



Manifiere un Diagrama. mandado a cada uno en tabla y mano propia segun las Cantidades q. al margen se les limitan. A todo del Rey. Escrito al Indiv. en el Cuzco de del Calleo en 23. de Julio de 1813.

4. 23.

M. Co. de Micangolana

Juan Paredes




yan p. por d. y cinco y nueve mrs de pta. p. lig. M. de
tenio Pral. de Alvarado de Lima 23 de Julio de 1783.

Fern. de Mier y Anaya

[Signature]

Como Sarg. Segundo mandada de la Hoja de Inspeccion
tenia de Alvarado que garantiza en Buque e he recibido
la cantidad del alcance. antec. p. su distribucion con
arreglo a Ordenancia. Mando del Brigadier Carrillo
al Apeta en el Pto. de Callao a 21 de Julio de 1783.

Fernando Campero

[Signature]

A la Tropa de Brigada del Reg. de
 Com. Borillo.
 De quatro pagos de su Cuent. ab. en. de sus
 rendimientos.

N.º 6
 Minis.º Real. de Marina del Sr.
 23. de Julio del. 813.

Reg. Borillo.

imp. en r. M. rduc. a
 rep. fe. 12^{ta} P.º R.º cu.

1.ª Conduable. José del Carrillo: Hado. h. v. v.
 Por la paga de su Cuent. de 12 p.º. f.º. r.º.
 ab. en. 608. 00.

Documentos.
 De id. de la asignac. de ta. u. mensual. 148. 24 } 160. 23.
 De 12 p.º. f.º. r.º. imp. 12. 9 }
 147. 9. 99. 7. 9.

Ayudantes.

Isidro Blanco: Por id. del de 2 p.º. id. 288. 00.

Documentos.
 De 9 p.º. f.º. r.º. imp. 9. 25.
 S.ª Maria de la Cruz: 282. 08. 35. 2. 8.
 M.º Domingo Solano: id. 35. 2. 8.
 Juan Rosas: id. 35. 2. 8.
 M.º Fernandez: id. 35. 2. 8.
 197. 0. 3.

S.º cinco Individuos que claya el ave. apunto al alcance a la Hac.
 pub.ª ciento noventa y cinco p.º. ta. u. de 12 p.º. f.º. r.º. imp. M.º rduc.
 Real. de Marina de Lima 23. de Julio del. 813.

Francisco de Miergolanna

(Signature)

Como encargado de la Tropa de Brig. de este Reg.º
 he recibido la cantidad del alcance antecedente para su
 distribucion con arreglo a Ordenanza. Hecho del Reg.º
 Borillo al Ancla en el Pto. de Callao a 24. de Julio del. 813.

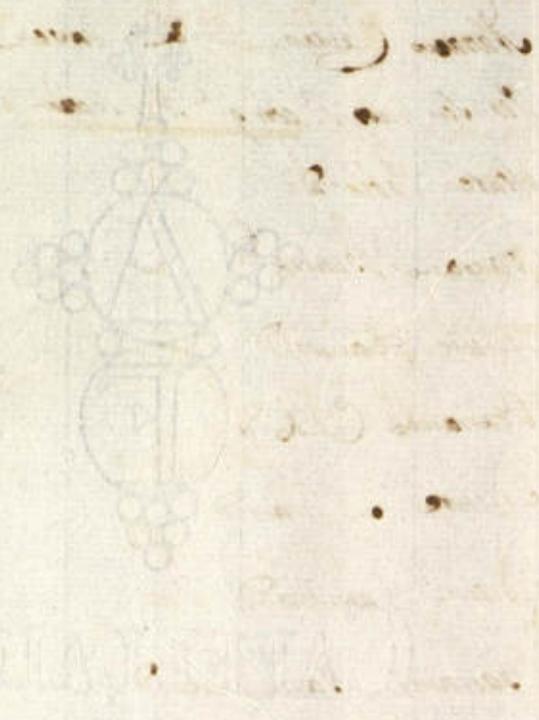
José Carrillo
(Signature)

me según ind. las cantidades y al margen de la cantidad. A los
de D. Diego Perillo al Arca en el Puerto de Callao los días
de

1800

M. de Mier y Llanusa

En la Arca



Don Antonio de Sosa El Regencia de Indias
el Pardo

N.º 8.

Suplicante

Minist. P. de Indias el Sr. D. E. y J. de
el Pardo.

De sus hon. virt. de el Sr. D. E. y J. de Indias

Prax. Pardo

Suplicante
D. E. y J. de Indias
el Pardo

Don Antonio de Sosa El Regencia de Indias

En 5.º de Mayo de 1772. p.º de voto. Pardo
y voto. D. E. y J. de Indias el Pardo. q.º de voto. Pardo
aportada para el Sr. D. E. y J. de Indias el Pardo q.º de voto.
Reporte del Sr. D. E. y J. de Indias 106. 22

Don

De quince pagas de sus P.º de voto. Pardo 182. 11 }
De 3.º de Mayo de 1772. p.º de voto. Pardo 3. 4 }
----- 185. 15 }
----- 116. 18 P.º 11. 4. 11

Primeros Diego Pardo. En 5.º de Mayo de 1772. p.º de voto.
de 1772. p.º de voto. Pardo q.º de voto. Pardo
de Pardo q.º de voto. Pardo del Sr. D. E. y J. de Indias 216. 8

Don

De quince pagas de sus P.º de voto. Pardo 188. 7 }
De 4.º de Mayo de 1772. p.º de voto. Pardo 4. 11 }
----- 192. 18 }
----- 3. 4 P.º 6. 9. 4

Los Sr. D. E. y J. de Indias q.º de voto. Pardo. al Sr. D. E. y J. de Indias p.º de voto. Pardo
y un pago de sus P.º de voto. Pardo q.º de voto. Pardo. Minist. P.º de Indias
de Lima D. E. y J. de Indias.

Man. de Mangolana

Prax. Pardo

A cargo de los Intermedios

Don M.º Loyola

Prax. Pardo

Recibí del Sr. Comisario de guerra y almirante D. de
 Olayo de este Ayuntamiento cincuenta y un rs. siete ns. q. me
 ha entregado por quatro pagas de mis vencimientos hasta
 fin de mayo 1797 como devengo de mar de Diferencia que soy
 de la tripulacion del Buq. de guerra el Porriño victor. Por
 lo tanto para la salida q. ha haver ala mar del Buq. y
 para q. suba de data a dho. Sr. Comisario firmo así en el Callao
 a 24 de Julio de 1813.

Son 51. pesos. 7. ns.

Por Jefe del Castillo a su cargo
 Jose de Salamanca



Recibi del Sr. Comisario de Guerra y Ministerio Real de
 España de esta Ajuntadura treinta y quatro rs. quatro un
 tanto y quatro marcos de me ha entregado 1.º quatro reales de
 mio venim.^{to} hasta fin del mes de Mayo 1813. como manifiesto
 que Sr. de la tripulacion del Rey.^{to} de España el Don Juan Vitoriano,
 y por ser como ala Salida al mar y dá hasta un Duque; y p.
 que se iba de data a Dho Sr. Comisario framo este en el Callao
 a 24 de Julio de 1813.

Son 34. p. L. r. 24 marcos

Por Dho Sr. de la mano
 Jose de Salamanca

Recibi del Sr. Comisario de Guerra y Cruzada Real de esta ciudad
 de este obsequioso sueldo y cinco y. de un mes que me ha entregado
 por quatro sueldos de mi Sueldo Real hasta fin del mes de Mayo
 de este año como soldado de los Batallones de esta ciudad que son de la
 Dotacion del Reg.º de guerra el Termino de guerra, y por sueldo a la
 Salda de los sueldos de este Reg.º; y para el Sr. Comisario de Guerra
 en el Callao a 24 de Julio de 1763

Son 35 pesos. 2 rrs.

Por Ramon Foraldes a de su cargo
 Jose de Salamanca

Recibi del Sr. Comisario de Guerra y Ministerio Real de Navarra
 de este departamento. treinta y cinco rs. dos m^s que me ha entregado
 por quanto pagar de mi Paet vencido hasta fin del mes de Mayo
 1813 como dependiente obligada de Navarra que soy en la Dota-
 cion del Rey^o en la Real el Partido de Navarra, y por socorro a la Salda
 que ha hacer al Mar ese Buque, y para el Fisco de Navarra a Dho
 Sr. Comisario firmo este en el Cullao a 24 de Julio de 1813.

Son 35. paos. Dos.

Fran.º Lorenzo

Recibi del Sr. Comisario de Guerra y Ministerio Real de
 Hacienda de este Ayuntamiento la suma de cinco mil doscientos y sesenta y tres
 reales por gastos pagados de mi parte desde la fecha de mi cargo
 como ayuntamiento de Bayona y octava que son en la dotacion del
 Regimiento de Bayona el Termino de guerra, y por socorro a la Salva de los
 gastos de las milicias de Bayona, y de que se da a Dho. Sr.
 Comisario fecho este en el Callao a 24 de Julio de 1813.

Son 35 pesos 2 reales

Antonio Gonzalez

Don Juan de Aranguen Oficial 2º del Ministerio de Gracia y Justicia de Simancas de Castilla

Certifico que por la Lista de reuñtos de Simancas que he pasado a los Individuos de Simancas impendi en la abilitacion del Bergantini Cortello, contra fueras efectivas a ellas, las que con expresion de sus profesiones, y que las sean simuladas, y formales que venieron, se manifiestan en la forma sig.

Formales ... Pasa ... Pasa

Carpriteros con 20 RP

Francisco Sanchez	15	P 37	4
Francisco Albaros	2	P 5	0

Ind con 18 id

Dionisio Albaros	7	P 15	6
José Moron	17 1/2	P 33	3
Francisco Pared	3	P 6	6
Juan Pastor	3	P 6	6

Ind con 16 id

Carlos Campos	2 1/2	P 5	0
---------------	-------	-----	---

Ind con 14 id

José Bulnes	18 1/2	P 37	3
-------------	--------	------	---

Ind con 12 id

Maximo Carranga	4	P 6	0
José Carranga	8	P 5	0

Ind con 10 id

José Santa Cruz	11 1/2	P 20	5
Manuel Sanchez	6	P 7	4

Ind con 8 id

Manuel Leon	17 1/2	P 37	4
-------------	--------	------	---

114 1/2 P 203 8 3

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature/initials]

Colofones con 20 d.

184 1/2 ... 20 3 ...

Donatiano Garcia	184 1/2	P. 36	2
San Mateo	3	P. 2	1
Fran. Campes	3	P. 2	1
Juan San	3	P. 7	1
Fernando Sanchez	3	P. 3	2

con 10 id

Antonio Suarez	4	P. 5	1
----------------	---	------	---

con 8 id

Manuel Suarez	3 1/2	P. 3	1
---------------	-------	------	---

1840 ... 250 ... 5

Importan los veinte y quarenta Tomos venidos por los expresados
 vienes la cantidad de sesientos cinquenta y nueve libras, como
 consta que por la comunicacion de su Magestad y Real Cedula
 de los dias de hoy se presenta en el Real de Ventes y quatro de Su Magestad
 de mil ochocientos Trece.

Tomás de Franqueton


Se verifica este pagamento por mi entranado a cada uno de los men-
 cionados Individuos la cantidad de a su margen se los señala Cella

Sea de supra

V. B.



Fco. Naranjo




N 16

Don Tomas de Aranguren Oficial P. del Ministerio de Marina y Intendente de Armada de Marina del Callao.

Certifico que por la Lista de revista diaria que he formado a los Individuos empleados en la revista de la Navegacion de ligada del Buque de Botello, consta fueron hechos a ella los que con expresion de sus Grues y Ternales que venian, se manifiestan en la forma sig.

N.º de Ter. Grues P. Ternales

Con 20 P

Bartolome Botino	20	P. 50	
Manuel Cortacho	18	P. 45	
Juan Artigarraga	18	P. 45	
Pedro Parrilla	18	P. 45	
José Flores	17	P. 42	1
Manuel P. Cruz	12	P. 42	1

Con 10 P

Cacitaval oflin	18	P. 22	1
Juan Rivera	18	P. 22	1
Manuel Guzman	17 1/2	P. 23	1

565 1/2 P. 536 P. 7

Inspeccion los Cientos de Grues y Cero y medio Ternales venidos por los expresados Individuos la Cantidad de Truenos Truenos y sus Grues, siete P. para que por la Comision de Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspondiente, heyl presente en el Callao a veinte y quatro de Julio de mil ochocientos Trece.

Tomas de Aranguren

Se verifico este pagamento p. mi entendiendo a cada uno de los

menionados Individuos la Cantidad q^e a su mangen se les ha
nada Cillas sea de hyra

4^o B^o

7^o CO
Ncom. de Miango Lanna

José de Ancha



[Faint handwritten notes and numbers, possibly a ledger or list, including the number 10.]

[Faint handwritten notes and signatures, including the name Miango Lanna.]

Tomás de Aranguren oficial 2.º del Seminario de Mari-
me y Intendente de Hacienda de Navarra en Salinas

Certifico que por la Sumatoria de rentas de Salinas que he
pasado a los Individuos en su poder y haber y haber el Volumen del Regam-
to de Salinas, contra fueren efectivos, los que en expresion de sus goce y tenen-
tas que vendieren, se manifiestan en la forma sig.

	R. de Salinas Puros ... P.		
	Rs		
<u>Valeros con 22 reales</u>			
Tomás Delgado	25	P. 55	4
Guamuel Cortes	20	P. 50	0
José Giráldez	20	P. 50	0
Manuel Blanco	20	P. 50	0
<u>Ind con 6 d</u>			
Maquín Hernández	19	P. 51	2
...	16	P. 52	0
<u>Ind con 4 d</u>			
Fran.º Ramírez	18	P. 30	0
Juan Prop.	16	P. 8	0
Agustel 1.º	16	P. 8	0
Antonio Fernandez	16	P. 8	0
Juan Angel Martinez	16	P. 8	0
Antonio Romero	16	P. 8	0
José Lopez	15	P. 7	4
Eusebio Jimenez	15	P. 7	4
Manuel Armas	16	P. 8	0
José Torregrosa	16	P. 8	0
	<u>276</u>	<u>227</u>	<u>6</u>

	276	x	227	=	62442
José Bonafina	34	P	7		
José María	4	P	2		
Fran ^{co} Chufino	16	P	8		
	<hr/>				
	550	x	244	=	134200

Las formas que siguen por las de las sumas anteriores, han venido los copiosos
 de los individuos. Faltando diez formales que a causa de los gastos que les
 han sucedido importan la cantidad de dieciocho, quarenta y quatro pesos,
 reales. Y para que por la comensación de Guano y Alacran pueda hacerse
 como lo es, hoy la presente en el total a veinte y quatro mil
 de mil ochocientos trece.

Tomas de Aragona


Se verifico este pagamento por mi entendiendo a cada uno de los individuos
 mencionados en esta certificación la cantidad que a la margen de los
 reales cédulas se ha expresado.

Y. L. J.
 Tomás de Aragona


Juan de Mungolana


7

Large decorative flourish or initial at the top right of the page.

Several lines of faint, illegible cursive handwriting in the upper left section.

Small decorative flourish or signature element in the middle left.

Signature or name written in cursive in the middle right.



Small handwritten mark or number, possibly '10'.

Faint, illegible handwriting in the lower right area.

Vertical text on the right edge of the page, including numbers 14, 2, 2, 9, 3, 9.

Don Juan de la Cruzada Encina Alcaide de Manila del Ayuntamiento de

Callao

Recibi de D. Juan Antonio Vucayno para el Regentado

Potillo, lo sig.

14 ^o de 996	Quatrocientas diez Libras de Seda en pan	57..	3.00.
2 ^o de 996	Quatro y media docenas de Canastas p. ^a Sastre	2..	..
2 ^o de 996	Una Botija de aguardiente	24..	..
5 ^o de 996	Doce Varas de Caneta	7..	4.
3 ^o de cada una	Quatro Zalcas	1..	4
9 ^o de 996	Doz Cueros de Bue	2..	..
6 ^o de 996	Una Libra de Seda de algodón	1..	6.
		<u>102..</u>	<u>1.00</u>

El que me hizo cargo en virtud de este comision, que fuere por duplicado para el cargo del interesado: Callao a Veinte y diez de Julio de mil ochocientos Trece

Con mi Interio. N^o

Juan de Aranguren

J^o de la Cruzada

Recibi del Sr. Comisario de Guerra y Militaria Real de Manila de este Ayuntamiento Ciento y dos y un real en esta forma Sincuenta y siete y tres reales importe de las Quatrocientas diez y Seda en pan q. acordada el Ant.^o Comisionado al respecto de Callao p. 996; Diebe y por el de Quatro y media docenas de Canastas a de 996 docenas de Seda y quatro y 1/2 de la Botija de aguardiente siete y quatro y el de doce y Caneta a cinco reales, un peso quatro reales y el de Quatro Zalcas a tres reales

cada una, dos p^{as} el de do. Lucros al Vello a un peso
cada uno, y los p^{as} no restantes p^{as} la libra estable al
peso de p^{as} no, y para que toda redada a Tho. de
Com^o firmo este en el Callao a 27 de Julio de 1863.

Don L^o de V. L^o

Juan Ant. Vizcarra

2

Tomás de Aranguarán Oficial 2.º del Ministerio de Hacienda
Intendente de Arica de Marina del Callao

Certifico que el Maestre Armero Juan Ballón ha
arrendado para el Regimiento Botánico, las cosas sig. Pres. ...

Por un Fablon de serco con 44 ^{ta} var. de largo, un Ho, y 24 pulg. de ancho a 3 var. Varas	} 5	5	25
Por un Arandazo de id, de 6 pulg. de ancho, un Ho, y 44 varas	} 3	3	25
Por un Palo de Guío de 12 pulg. de ancho, dos Ho, y tres varas, a largo a 25 varas	} 2	3	25
Por uno id id de 12 pulg. de ancho, un Ho, y once y media varas, a id	} 1	16	16
Por uno Guá de Laurel de 12 pulg. de ancho, un Ho, y once y media varas, a id	} 3	3	3
Por una Alfarcía a roble de 14 pulg. de ancho, siete Ho, y siete varas, a un a. y 3 varas	} 7	7	7
Por un Fablon de serco de 25 pulg. de ancho, un Ho, y siete varas, a largo a 3 varas	} 1	5	5
Por una Alfarcía de roble de 5 pulg. siete Ho, y 7 ^{ta} varas, a largo a 25 varas	} 1	6	25
Por una id de Corroce id, doce Ho, y siete y media varas, a un roble y cinco varas	} 12	7	8
Por una id de doce id, once Ho, y 7 ^{ta} var. a 25 varas	} 1	4	25
Por una id de Corroce id, cinco Ho, y siete varas a un roble y cinco varas	} 5	5	5

47 78

Importan las maderas arrendadas por el Maestro, la cantidad

de Inocencia y siete Cruz, siete Guadalupe. Y para que por la Comisaria
ria de Inocencia y Guadalupe pueda hacerse el abono correspondiente, he por la presente
en el Callao a veinte y quatro de Julio de mil ochocientos Trece

Tomás de Aranguen



Yo el Sr. Comisario de Inocencia y Guadalupe he por la presente
de una de las de Inocencia y Guadalupe de siete Cruz y
Guadalupe la anterior Certificación y para que se haga redada
a Dho Sr. Comisario fúmo en el Callao a 28 Julio 813

Tom 47. p. 7

Por Juan Ballejos a de nuevo

Jefe de Salamanca



Don Tomas de Aranguen Oficial 2º del Ministerio de Marina y
 Director de Armas de Marina del Callao

Certifico que el Maestre Ferrero Juan Bizar, ha concurrido
 para el Buzentri Petullo, las obras nuevas y de reparacion seg.

Obras nuevas Pues 20

Por ocho Chapas p. ^a condecoras a 4 p.	52	
Por Quince y quatro bozitos a 5 p.	16	4
Por treinta y quatro Anillos a medio d.	2	5
Por diez canchales p. ^a Penoles u Buzgas a 6 p.	5	4
Por Quatro Puntas para humillatos a 4 p.	2	
Por diez Martillos de traza a 20 p.	5	
Por Quince Tachos con Guardachos a 6 p.	50	
Por Quince Chavetas a medio	2	4
Por veinte Lanas	2	4
Por una Chapa	1	4
Por diez y seis canchales a 6 p.	12	
Por ocho Puntas capuchonadas a d.	6	
Por Quatro Pds de Folezon a d.	3	
Por ocho Argollas con sus canchales a 10 p.	10	
Por Quatro Celosios a 12 p.	6	
Por Quince Chavetas a 4 p.	2	
Por Quince Botones a 2 p.	5	
Por ocho Chavetas con sedenillas a 6 p.	6	
Por veinte y seis Anillos, a medio d.	5	5

Inde de reparacion

Por tres Condecoras con Stavez nuevas	5	
	<u>115</u>	2

Por imprimir las libras numeradas, con sen-	
comas y unidos a 8 d	16
Por un d. de Tumbos y. Martelero	3
Por un d. de un f. de fender	3
Por honor de Brigadas a 12 d	3
Por imprimir de libros	1
Por d. de Quatro Bases	1
	<hr/>
	165

Impresion las obras ejecutadas por el Duero la cantidad de
 libras y un diez, seis reales. Para que por las comisiones de Guerra
 y Marina pueda hacerse el abono correspondiente, doy la presente en el Callao
 a veinte y quatro de Julio de mil ochocientos Trece

Thomas de Aranguen
 23

Recibi del Sr. Comisario de Guerra y Estimativo Real de
 Marina de este Departamento Los Ciento Seenta y un d.
 seis rds. y accedida la ant.^{or} Certificacion y plana of
 Suaba de data a dicho Sr. Comisario firmo esta en el
 Callao a 28 de Julio de 1813.

Don 161. d. 6 rds.

Juan Ruiz


 Tomas de Aranguen oficial 2.º del Ministerio de Marina y Interventor de Armas de Guerra al pliego.

Certifico que el Maestro Francés Tomas Tamboneo ha
 executado para el Bergantin Botaillo, las obras nuevas y de composición
 siguientes

	<u>Pagos</u>	<u>Reales</u>
<u>Obras nuevas</u>		
Por hacer cincuenta botas p.º meq. tralla	31	
Por siete Francos y mano a lo d.	7	6
Por una Cocina	5	4
Por tres Puercos	5	
Por Surtos Medicas y un Fossil	2	2
<u>Ynd se componen</u>		
Por dos Francos para Capilla	3	
Por doce Ynd a combate a 6 d.	3	
Por dos Ynd para Casigua	3	
Por una Cochera compuesta y armada	5	4
Por una Bomba compuesta	5	4
Por sesenta y quatro Fossil que pido a su cuenta a 1 d.	52	
	<u>99</u>	<u>14</u>

Importan las obras executadas por el Maestro la cantidad de noventa y nueve pag. Quatro d. Y para que por la Comision de Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspondiente, soy la presente en el folio de veinte y quatro a tubo a nivel ochocientos Trece.

Tomas de Aranguen

Recibi el Sr Comisario de Guerra y Ministerio Real

de Navarra de este Apoytado de Noventa y nueve y
quatro mil y Acuerda la aut^{or} Certificacion, y que
Siba vedada a Dho Sr. Frasco en el Callao a
28 de Julio de 1813. Joan Samborras

Son 99 m. 4 m.

Don Tomas de Aranguen fiscal 2.º del Real Consorcio de Indias y Intendencia de Amozonas de Galicia del Collao

Certifico que D. Juan Antonio Viscayno es acreedor a la cantidad de ochenta y dos leguas, cuatro R. por ciento setenta y seis viajes que hicieron sus Carretas en conducir efectos desde el Asselle a Amozonas, y de uno al Asselle para el armamento del Bergantín Potillo, a saber de tres y tres quintales de sal cada viaje: y para q. por la Comisaria de Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspondiente, doy la presente en el Collao a veinte y quatro de Julio de mil ochocientos Trece

Don J. A. V.

Tomas de Aranguen

Recibi del Sr. Comisario de Guerra y Marina Real de España de sus dependencias Sr. Ochenta y dos R. quatro no q. de sal de la com.ª de Indias q. que fubo de data a Dho. Sr. fumbo con en el Collao a 28 de Julio 1723.

Don J. A. V.

Juan Ant. Viscayno

3

Tomás de Prangueron ^{N.º 2.º} oficial 2.º del Ministerio de Marina
Interventor de Almacenes de Marina del Callao

Certifico que el Marqués Casimiro Juan Pedro Salazar
se acordó a la cantidad de diez y seis libras fuertes breves
por hacer tres botones, dos para el Ribera y uno para el
para el Regimiento de Artillería. Y para que por la Comisio-
naria de Guerra y Marina pueda hacerse el abono correspondiente
de los presentes en el Callao a Venecia y quince se subió a mil
ochocientos tres

En 16 de Julio de 1813

Tomás de Prangueron

Recibi del Sr Comisario de Guerra y Marina don Juan Pedro Salazar
de esta oportunidad los diez y seis libras fuertes breves que acordó
la anterior Comisaría y para que se le acredite a don
don Casimiro como se en el Callao a 31 de Julio de 1813.

En 16 de Julio de 1813

Juan Polanco

J. M. Tomas de Beyra Maestre encarg. de viveres de los Buques Castor y Potrillo recibí para el Puerto de dho Potrillo, en virtud de Orden del S. D. Fran.º de Mangolaza Com. de Guerra y Marina, y Ministro Principal de P.º Hacienda: Del Asenta de viveres D.º Man.º Magarinos, los Efectos que se expresan y se me han entreg.º en la forma siguiente.

P.º S. D.º de.º

Quince y seis qq. ochenta y seis lb. de Biscocho ordinario. a 5 pesos y 4 r. qq. } ----- 467 - 5 - 28.
Trey de. de Dietas a 7 pesos 3 r. cada uno ----- 22 - 4 - "
Cuatro anegas de Apecho. ----- " " " "
Doce d. de Franca ----- " " " "
Seis cavales vacios. a 10 r. cada uno ----- 7 - 4 - "
<hr/>
477 2 - 28

Delo que me hago Cargo en virtud de este Conocim.º y otro q.º he firmado con igual fha debiendo servir este solam.º para el pago que debe hacerse al Prevenido Asentista, por cuenta de la R.º da Abordo del Expressado Buque Anclado en el Pto del Callao a veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos trece.

J. M. Tomas de Beyra

Recivi del D.º Fran.º de Mangolaza, ministro de guerra de este Apostadero, los ciento setenta y siete p.º dos r.º veinte y ocho m.º q.º el imp.º de los efectos contenidos en el anterior conocim.º y para que sirva de data al dho S. ministro firmo este en Lima a 21. de Julio de 1813.

Los xx 177 p.º 2. r.º 28 m.º Manuel Magarinos

Yo Tomas de Reyna Maestro Encarg. de Viveros del Virg.
 de Perù; he recibido p. repuesto de Dño Buque, en virtud de orden del
 Sr. D.º Fran.º de Meangolaza, Com.º de Lima y en suina, y Mi-
 nistro Principal de R.º Haciendas, del Asentista de Viveros D.º Victor
 Inguab, los efectos que se expresarán; y se me han entregado
 en la forma siguiente

Fres qq. noventa y d. de Trros a 10 pesos qq.	99	11	11
Diez fanegas de Azeite de Comer a 11½ pesos qq.	115	11	11
Fres fanegas de Sal a 28 rs. cada una	30	4	11
Un quintal de Az. a 12 pesos	12	11	11
Ciento noventa y cuatro qq. de Senajabo r. cada uno	212	4	11
Para repuesto y Utiva.			
Dieta.			
Setenta Gallinas a 8 rs. cada una	70	11	11
Dos qq. de Carbon a cinco pesos cada uno	10	11	11
Cuatro cargas de Pallas a 8 rs. cada una	4	11	11
Cuatro anegas de Maiz a 5 pesos cada una	20	11	11
Cuatro cargas de hierba a 2 rs. cada una	8	6	11
Siete cortales de Lona nueva a 6 rs. cada uno	42	6	11
	592	6	11

Lo que me hago cargo en virtud de este Conocim. y otro que p. du-
 rado he firmado, con igual fha debiendo servir este solam. para el pago
 debe hacerse al Preveido Asentista, p. cuenta de la R.º Hacienda,
 dentro del expresado Virg.º Anclado en el Pro del Callao a Veinte
 cuatro de Julio de mil ochocientos trece. **Fran.º de Reyna**

Recivi del D.º Fran.º de Meangolaza, ministro r.º de
 en suina de este Apostadero, quatrocientos cuenta y tres
 q. r.º r.º treinta y dos m.º imp.º liquido de los Viveros
 q. acredita el anterior conocim.º v.º el concepto de los
 precios asignados a cada especie y con la v.º del 13.º de
 ellos segun contenida. Y para que sirva de dato al Dño
 Suministro firmo este en Lima a 31. de Julio del 1763.

Lima 463. p. 3.º 32. m.º

Victor Inguab